



Cerro Sombrero, 29 de agosto de 2013

NUM. 709 / (sección B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 072 con fecha 11 de febrero del 2012 designa Subrogancia en Alcaldía.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo a doña **JAZNA SUBIABRE ILNAO**, Auxiliar a honorarios, por tres día, que hará efectivo el sábado 31 de agosto, domingo 1 y 2 de septiembre del año 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante